



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 546 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 16 DIC 2016

VISTOS: Contrato de Consultoría N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de agosto de 2016, Informe N° 136-2016/GRP-401000-401400-401410-EQ.SUPERVISIÓN de fecha 07 de diciembre de 2016, Informe Técnico para Opinión Legal s/n, Informe N° 128-2016/GRP-401000-401400-401410-EQ. SUPERVISIÓN de fecha 29 de noviembre de 2016, Carta N° 75-2016-RELM de fecha 22 de noviembre de 2016, Informe N° 127-2016/GRP-401000-401400-401410-EQ. SUPERVISIÓN de fecha 22 de noviembre de 2016, Carta N° 134-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 16 de noviembre de 2016, Informe N° 115-2016/GRP-401000-401400-401410-EQ.SUPERVISIÓN de fecha 14 de noviembre de 2016 e Informe N° 566-2016/GRP-401000-401100;

CONSIDERANDO:

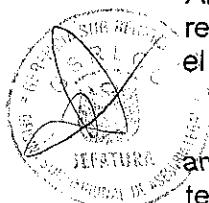
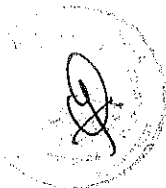
Que, mediante Carta N° 74-2016-RELM de fecha 22 de noviembre de 2016, el Ingeniero RAFAEL EDUARDO LAMA MORE solicita ampliación de plazo N° 01 para cumplir con el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 271501** ;

Que, con Contrato de Consultoría N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de agosto de 2016, se le contrato al mencionado profesional a fin de que brinde el servicio señalado, teniendo en consideración los términos de referencia. Asimismo mediante Informe N° 136-2016/GRP-401000-401400-401410-EQ.SUPERVISIÓN de fecha 07 de diciembre de 2016 el Equipo de Supervisión se dirige a la ingeniera QUEA MEDINA a fin de que solicite opinión legal respecto a la fecha de término del plazo contractual para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos en mención;

Que, mediante proveído s/n de fecha 12 de diciembre de 2016 se han derivado los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a fin de que se emita la opinión legal respectiva; pronunciándose la misma a favor de la procedencia de la ampliación de plazo solicitada por el consultor;

Que, la consultoría contratada no supera las ocho (08) UIT, por ende se deberá considerar el artículo 5° de la Ley de Contrataciones con el Estado – Ley 30225- la misma que señala: *"Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión. Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción (...)"* De lo anterior podemos deducir que si bien el OSCE puede supervisar las contrataciones en cuestión, **NO ES APLICABLE LA LEY DE CONTRATACIONES** por no superar el monto señalado en el referido artículo, por lo que tratándose de un contrato de naturaleza civil deberá regirse el mismo por la Legislación Administrativa vigente así como la norma civil;

Que, al tratarse de contratos de naturaleza civil estos emanan de la voluntad de ambas partes, pudiéndose modificar de acuerdo a lo coordinado por las mismas y teniendo en consideración que dichas modificaciones no impliquen de alguna forma la violación de derechos o cláusulas básicas establecidas. En ese sentido el artículo



36	INFORME N° 301-2014/GRP-401000-401000	Opinion Legal sobre cancelacion de servicios prestados como formuladora del estudio de pre inversion Ampliacion y Mejoramiento del Sistema de agua potable y alcantarillado en el caserío de Chirinos del Distrito de Suyo Ayabaca- Piura - SNP N° 160S72	ABOG JULIO Jorge Ivan Zavaleta Vargas (Jefe de la oficina Asesoría Juridica)	40
37	INFORME N° 239-2013/GRP-401000-4D1100	Emito opinion Legal sobre Ampliacion de Laudo Arbitral Derivado de proceso Arbitral seguido por consorcio Huancabamba en relacion a la Obra Mejoramiento y Ampliacion de los sistemas de agua Potable de Alcantarillado del Distrito de IGNACIO ESCUDERO -Sullana -piura	SR SEGUNDO MARCIAL HOLGUIN AGREDA (Jefe de Asesoría Legal)	18
38	INFORME N° 115-2D15/GRP-401000-401300	Emito opinion tecnica sobre solicitud de pago de reintegro de importe de canasta de Alimentos pagos de Asignacion por cumplir 25 y/o 30 Años de servicios al Estado	ABOG SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO (Encargado del Sistema Administrativo de Personal)	151
39	INFORME TECNICO LEGAL N° 002-2014/GRP/SRLCC/OSRAL/TRC-II-GCH	Revisión de proyecto de Resolución Gerencial Sub Regional que autoriza una operación de transferencia a favor del café para financiar al programa de bienestar social por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.	ABOG GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ (Tecnico Administrativo II)	10
40	MEMORANDO N° 002-2014/GRP-401000-4D1100-ST	Alcanzar Informe tecnico Detallado con Antecedentes	ABOG JULIO Jorge Ivan Zavaleta Varga (Secretario Tecnico)	103
41	INFORME N° 0066-2015/GRP-401000-401100	Opinion sobre nulidad de oficio de la Resolución Sub Regional N° 380/GOB-REG PIURA (16-10-2014)	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Jefe de la oficina Asesoría Juridica)	73
42	INFORME N° 44-2014/GRP-401000-CEPAYD	Solicita pronunciamiento de secretario tecnico en Apertura de proceso Administrativo N° 19-2D13-2-5349 (SAGU) Examen especial a la direccion Sub Regional de Infraestructura de la unidad ejecutora Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	141
43	INFORME N° 345-2014/GRP-401000-4D1400	Solicito inicio del procedimiento Administrativo sancionador	ING FIDEL ARMANDO CARRERA CHINGA (Sub Director de la	37
44	MEMORANDUM MULTIPLE N° 02D-2014/GRP-401000-MC	Cumplimiento A Implementacion de medidas correctivas	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional)	6
45	INFORME N° 09-2015/GRP-401000-4D1300-401330-CCM	Remito descargo	CPC CRISTINA CASTRO MARTINEZ	8
46	MEMORANDUM N° 86-2D15/GRP-401000-MC	Solicito cumplimiento a implementacion de recomendación derivada del Informe N° D16-2014-2-5349	BIOF MARCO ANTONIO GANZA ESTEVEZ (Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna)	36
47	INFORME N° 0022-2015/GRP-401000-401100	Pone en conocimiento hechos que dieron lugar a suscribir acta de entrega de Informacion por parte de Ex trabajador Segundo Omar Piscocoya Chunga	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Jefe de la oficina Asesoría Juridica)	5
48	MEMORANDUM N° D08-8-2D15/GRP-401000-401100	Hace de conocimiento lo solicitado por Gerente General Regional solicitando aplicar medidas correctivas	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Jefe de la oficina Asesoría Juridica)	58
49	MEMORANDUM N° 85-2015/GRP-401000-MC	SOLICITO Cumplimiento a implementacion de recomendación derivada del Informe N° 016-2014-2-5349	BIOF MARCO ANTONIO GANZA ESTEVEZ (Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna)	36
50	INFORME N° 56-2014/GRP-401000-MESM	Solicita pronunciamiento de secretario tecnico en apertura de proceso administrativo ex funcionarios caso conformidad en la elaboracion del expediente tecnico de la obra construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la I.S Augusto Salazar Bondy los Organos-Talara -Piura	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	5
51	MEMORANDUM N° D03-2D14/GRP-401000-4D1100-ST	Alcanzar Informe tecnico Detallado con Antecedentes	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA (Secretario Tecnico)	104
52	INFORME N° 40-2014/GRP-401000-CEPAYD	Solicita pronunciamiento de secretario tecnico en apertura de Proceso Administrativo ex funcionario Lic: Walter Garrido Silva ex Jefe de la Oficina Sub Regional de Administracion	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	57



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°.
GSRLCC-G
Sullana,

546 -2016/GOB. REG.PIURA-

16 de Noviembre 2016

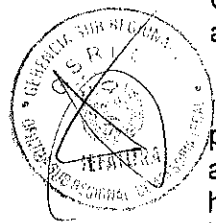
1764° del Código Civil establece "Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución". Del contenido del mencionado artículo apreciamos que la realización del servicio depende de la "dirección y responsabilidad del prestador", es por ello que en el caso de servirse de terceros, el locador deberá dirigir personalmente la realización del servicio asumiendo la responsabilidad por los hechos dolosos o culposos de estos, conforme al artículo 1325° del Código Civil. Que, asimismo el artículo 1351° de la mencionada norma establece: "El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial";

Que, de la revisión de los actuados se ha podido corroborar que el consultor ha cumplido con presentar el Informe N° 01 ante la Entidad, el cual cuenta con la conformidad respectiva del área encargada, sin embargo entre la presentación de dichos informes y la evaluación que debió realizar la entidad ha existido un desfase, toda vez que ha sido la entidad quien ha excedido el plazo para la emisión de los resultados de la evaluación, situación que recién ha sido notificada al consultor el 17 de noviembre, sin contar que el plazo para la presentación del servicio completo para los cuales había sido contratado vencía el 13 de noviembre del 2016;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su artículo 8° "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de la calificación que se consideren necesarios (...)". En virtud de ello es que la contratación del profesional en mención debe regirse por lo establecido en los mismos, siendo que señalan en el acápite 11 lo siguiente: "(...) La Entidad a través del supervisor designado, revisará los informes que obligatoriamente debe presentar el consultor según lo indicado en los presentes términos de referencia. Para eso el plazo que demande esta revisión no se considerará como plazo contractual (...)";

Que, si bien el consultor ha presentado su solicitud de ampliación de plazo el día 22 de noviembre de 2016, ello se debió a la demora de la Entidad en la revisión del primer informe y teniendo en consideración que dicho plazo no se considera como plazo contractual, se entiende que la presentación de los primeros informes por parte del consultor paralizó el plazo contractual, reiniciándose este en el momento en que la Entidad notificó la conformidad de los primeros informes, así si bien el contrato establecía que el plazo contractual vencía el 13 de noviembre de 2016, teniendo en consideración lo anterior, el consultor se encuentra dentro del plazo para solicitar la ampliación, **ya que el plazo de revisión no cuenta como plazo contractual;**

Que, si bien de acuerdo al contrato suscrito entre el consultor y la Entidad el plazo contractual vencía el 13 de noviembre de 2016, es necesario que se elabore la adenda correspondiente y se otorgue la ampliación de plazo respectiva, ya que de no hacerlo se estaría vulnerando los derechos del consultor en el sentido que la demora se ha dado en el periodo de revisión realizado por la Entidad, no siendo esta una causa atribuible al señalado profesional;



53	MEMORANDUM MULTIPLE N°71-2014/GRP-401000-MC	Solicito implementación de Recomendaciones del Informe Resultante de la actividad de Control N° 025349-2014-0154-Meta 007-ABOG RALM-ONFA	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional Luciano Colonna)	15
54	MEMORANDO N° 1362-2014/GRP-401000-401400	Alcance Informe tecnico detallado con Antecedentes	ING MARTIN SAAVEDRA MORE (Director Sub Regional de Infraestructura)	26
55	MEMORANDUM MULTIPLE N°54-2014/GRP-401000-MC	Implementación de Recomendación N° 24 del informe resultante de la Actividad de control N° 008-2003-2-5349 SAGU	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional Luciano Colonna)	22
56	MEMORANDUM MULTIPLE N°57-2014/GRP-401000-MC	Implementación de recomendaciones N° 01,03y 01 de los informes Administrativos siguientes	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional Luciano Colonna)	42
57	INFORME N°039-2014/GRP-401000-401300-401330-CPI	Incumplimiento de mandato judicial	SEÑOR GERARDO PANTA SABA (Tecnico Administrativo III)	59
58	INFORME N°219-2014/GRP-401000-401100	Devuelvo documentacion	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA (Jefe de la oficina Sub Regional de Asesoría Legal)	69
59	INFORME N°293-2014/GRP-401000-401100	Informe de calificación del proceso Judicial del Servidor Miguel Castillo Moscol	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Jefe de la oficina Asesoría Jurídica)	3
60	MEMORANUM N°561-2014/GRP-401000-401400-401420	DELimiten las responsabilidades Administrativas	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE (Director Sub Regional de Infraestructura)	16
61	HRC N° 07500 (COPIA)	Deter responsabilidad por el adicional N° 01 de la obra creación de pistas y veredas calles el porvenir Antunez de mayolo Bellavista Sullana	LUIS GERARDDTAVARA (Gerente Sub Regional)	7
62	MEMORANDD N° 0164-2015/GRP-401000-401100	Remite relacion de procesos	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA (Jefe de la oficina Sub Regional de Asesoría Legal)	227
63	HRC N° 03270 (copia)	Solicita pago de remuneraciones de personal contrato por Servicios personales	SINDICATO UNICD DE TRABAJADORES	2
64	MEMORANDUM MULTIPLE N°71-2014/GRP-401000-MC	Solicita Implementación de recomendaciones del Informe Resultante de la Actividad de control N° 02-5349-2014-0154- meta 007-ABOG-RALM-ING-ONFA	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional Luciano Colonna)	15
65	INFORME N°31-2014/GRP-401000-CEPAYD	Recomienda apertura de Proceso Administrativo Ex funcionario Ing Luis Alberto Salazar Cabrera ex miembro del comité AD HOC licitación Publica N° 006- 2012/GOB-REG-Piura- GSRLCC-G Obra mejoramiento de la Infraestructura de riego del canal Principal Pueblo Nuevo Distrito DE Colan Provincia de Pieta- Piura	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE,CPC BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO,LIC CARLOS SAMANIEGO FIGALLO MIEMBROS DE LA CEPAYD	62
66	MEMORANDUM N°15-2015/GRP-401000-401320	Ubicación de expediente administrativo de los señores Manuel Cecilio Vera Beltran, Carlos Alberto Chacon Lopez y Luis Alberto Salazar Cabrera	ABOG SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO (Encargado del Sistema Administrativo de Personal)	2
67	INFORME N° 43-2014/GRP-401000-CEPAYD		ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	81
68	INFORME N°055-2014/GRP-401000-MESM-401400	Solicita pronunciamiento de secretario tecnico en apertura de proceso Administrativo ex funcionarios caso Aprobación de Expediente tecnico de la Obra creación de pistas y veredas en la calle el Porvenir pasaje el Porvenir y Calle Julio ponce Antunez de Mayoia Distrito de Bellavista - Sullana	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	5
69	MEMORADUM MULTIPLE N°048-2014/GRP-401000	Implementación de recomendación N° 7.3	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional)	94
70	MEMORANDO N°945-2012/GRP-401000-401400	Solicito Aprobación de Expediente tecnico	ARQ LUIS ENRIQUE IBANEZ CHUMACERO (Director Sub Regional de Infraestructura)	153
71	INFORME N°0005-2015/GRP-401000-401100-ST	Tengase presente	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Secretario tecnico)	117



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G
Sullana,

546 -2016/GOB. REG.PIURA-

AGOSTO 2016

Que, además debe tenerse en consideración que el tema de salud tiene carácter de priorizado para la institución por lo que tratándose de la elaboración de expedientes técnicos para la realización de proyectos de este sector, es necesario que se prevean las acciones debidas a fin de procurar que el servicio llegue a su fin de manera exitosa, por lo que es recomendable el otorgamiento de la ampliación solicitada a fin de concluir y llevar a cabo el objeto de los contratos.;

Que, respecto a las discrepancias surgidas a raíz del contenido de los Términos de Referencia, esta Gerencia Sub Regional ha creído pertinente y conveniente que se deriven los actuados a la Secretaría Técnica a fin de que se realice el correspondiente deslinde de responsabilidades sobre las deficiencias detectadas en los Términos de Referencia del Servicio en cuestión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por veintisiete (27) días calendario, solicitada por el consultor RAFAEL EDUARDO LAMA MORE para cumplir con el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 271501**, presentada a través de Carta N° 75-2016-RELM de fecha 22 de noviembre de 2016, la misma que empieza a contabilizarse desde el 14 de noviembre del 2016 y tiene como nueva fecha de culminación del mismo el 10 de diciembre de 2016, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al consultor RAFAEL EDUARDO LAMA MORE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calle Grau N° 412 – Sullana.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina Encargada de Contrataciones a elaborar la **ADDENDA** correspondiente al Contrato de Consultoría N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de agosto de 2016, en el extremo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DERÍVESE copia de los actuados a la Secretaría Técnica a fin de que se realice el correspondiente deslinde de responsabilidades sobre las

72	INFORME N°0002-2015/GRP-401000-401100-ST	Informe solicito remitir actuados a ex comision permanente de procesos Administrativos Disciplinarios	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Secretario tecnico)	14
73	INFORME N°0007-2015/GRP-401000-401100-ST	Solicito Sellos para Secretaria Tecnica	ABOG JULIO JDRGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Secretario tecnico)	3
74	MEMORANDUM N°1362-2014/GRP-401000-401400	Alcanzo Informe Tecnico de tallado con Antecedentes	ING MARTIN SAAVEDRA MORE (Director Sub Regional Infraestructura)	26
75	CARTA N°0249-2014-CA-CIP-CDP	Presentacion de solicitud de Aebitraje	ELIZABETH ATOCHE (Administradora General)	1
76	INFORME N° 47-2014/GRP-401000-CEPAYD	Solicito pronunciamiento de Secretario Tecnico en apertura de proceso Administrativo Informe Administrativo n° 12-2013-2-5349 (SAGU) Examen Especial a la oficina de abastecimientos Servicios Auxiliares y control patrimonial de la sede central y Gerencias Sub Regionales Luciano Castillo Colonna y Morropon Huancabanba	ING MARTIN SAAVEDRA MORE	693
77	INFORME N° 46-2014/GRP-401000-CEPAYD	Solicita pronunciamiento de Secretario Tecnico en apertura de proceso Administrativo Ex funcionario ING ALVARADO IVAN MONTENEGRO TRELLES Ex Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones a ING MANUEL RICARDO TORRES PECHE Ex Director Sub Regional de Infraestructura	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE	451
78	INFORME N°001-2015/GRP-401000-401300-401320-JICS	Remito informacion requerida	lic JUAN JOSECRISANTO SEMINARIO (Area remuneraciones Sistema Administrativo de personal	1
79	INFORME N°039-2014/GRP-401000-401300-401330-CPI	Incumplimiento de mandato judicial	SEÑOR GERARDO PANTA SABA (Tecnico Administrativo	59
80	INFORME N°225-2014/GRP-401000-401100	Aplicación de Ley N° 30067 Ley del servicio Civil	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Jefe de la oficina de Asesoría Legal	4
81	MEMORANDUM N°002-2014/GRP-401000-401100-ST	Alcanzo Informe Tecnico de tallado con Antecedentes	ABOG JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS (Secretario tecnico)	103
82	ACTA DE ENTREGA DE CARGO	Proyeccion de Expedientes	ABOG HILDA MILAGROS ARTAZA MURGUIA	9
83	EXPEDIENTE	Gobierno Regional Piura	GERARDO PANTA SABA (Control previo)	68
84	SECRETARIA TECNICA 2015	Libro de expedientes de Secretaria Tecnica	ABOG HILDA MILAGROS ARTAZA MURGUIA	1
89	SELLOS	De Secretaria Tecnica	SECRETARIA TECNICA	8
90	ARCHIVA00R	Documentos De Secretaria Tecnica	SECRETARIA TECNICA	1



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 546 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 16 DIC 2016

deficiencias detectadas en los Términos de Referencia del Servicio denominado consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUY, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 271501.**

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL



EXPEDIENTES DE SECRETARIA TECNICA			NOMBRE	FOLIOS
N°	N° DE DOCUMENTO	ASUNTO		
1	MEMORANDUM N° 0564-2015/GRP-401000-401100	Entrega de Acervo Documentario	entrega de acervo documentario de la secretaria tecnica	10
2	INFORME N° 283-2014/GRP-401000-401100	Remite informe sobre negativa a suscripción de contrato y autorice derive secretaria tecnica de los procedimientos Administrativos Disciplinarios de la GSRLCC	ABOG Julio Jorge Ivan Zavaleta Vargas (Jefe de la oficina Asesoría Jurídica)	24
3	INFORME N°085-2015/GRP-401000-401300-401320	Sobre Expedientes faltantes a Secretaria Tecnica	ABOG SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO (Encargado del Sistema Administrativo de Personal)	12
4	INFORME N° 080-2015/GRP-401000-401300-401320	Devuelvo Expediente por corresponder	ABOG SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO (Encargado del Sistema Administrativo de Personal)	13
5	INFORME N°42-2014/GRP-401000-CEPAYD	Recomienda apertura de Proceso Administrativo Ex funcionario :Econ Mario Martin Acha Ramirez Ex Jefe de la Oficina Sub Regional de Administracion e Ing Victor Felix Cruz Sanchez Ex Director Sub Regional de Infraestructura	ING MARTIN EDUARDO SAVEDRA MORE	35
6	MEMORANUM N°984-2014/GRP-401000-MC	Reitero Implementación de recomendación N° 24 del informe resultante de la Actividad de control N° 003-203-2-5349-SAGU Examen especial al sistema de Avastecimientos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna	ING RAFAEL HERNAN VELASQUEZ CASTAÑEDA (Gerente Sub Regional)	2
7	MEMORANDO N°1308-2014/GRP-400000 (HRC N°04150)	Informar Acciones Adoptadas para determinar Responsabilidades por incumplimiento a prestación de propuesta de T U P A	ING MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO (Gerente General Regional)	48
8	MEMORANDO N°640-2014/GRP-401000-401300	Implementación de Recomendaciones	CPC BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDD	3
9	MEMORANDO N°1146-2015/GRP-4000000 (HRC N°06460)	Determinar Responsabilidades por deficiencias en Expediente Técnico que origina Adicional de Obra N° 03	ING MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO (Gerente General Regional)	110
10	MEMORANDO N° 1169-2014/GRP-120000 (HRC N°04529)	Relación del personal que no cumple con la presentación via web de las encuestas durante la ejecución de la actividad de control	ING OSCAR RAUL CASTILLO FRANCO (Jefe de la oficina Regional Control patrimonial)	69
11	INFORME N° D75-2014/GRP-401000-401100	Opinion Legal sobre informe de apertura de proceso Administrativo Disciplinario derivado de Obra Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del canal principal Pueblo Nuevo de Paíta PIURA con código SNIP N° 165324	ABOG JUAN VICTOR PIZARRO TALLEDO (Jefe de la oficina Sub Regional de Asesoría Legal)	89
12	INFORME N°113-2014/401000-401300-401320	Emito Informe tecnico solicitado	ING JOSE ALBERTO GARAY MENDOZA (Encargado del sistema Administrativo de personal)	79
13	INFORME N°003-2014/GRP-401000-CAFAE-MIEMBROS REP- TRAB	Solicita certificación presupuestal Año 2014	SR MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE ,SR FELIX YOYERA SARNAQUE, SR ALPIO CANGO SAAVEDRA	21
14	MEMORANDUM N°286 /GRP-401000-	Sobre Subsanación de conservaciones	SR BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO	3
15	INFORME N°131-2015/GRP-401000-401400-401420	Remito información Solicitada Obra Mejoramiento de la infraestructura de Riego Canal principal Pueblo Nuevo Distrito de Coian Provincia de Paíta	SR CESAR MONTALVAN MOZO	1
16	MEMORANDO N°0223-2014/GRP-401000-401400	Amonestacion verbal	ING MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE (Director Sub Regional de Infraestructura)	1
17	INFORME N°017-2014/GRP-401000-401300-401320-CA	Estado situacional de Asistencia de trabajadora	SRA ROSA CHAMBA SAGUMA	2
18	INFORME N°093-2014/GRP-401000-401300-401320	Devolucion de Horas Dias No laborados	ING JOSE ALBERTO GARAY MENDOZA (Encargado del sistema Administrativo de personal)	18
19	INFORME N°013-2014/GRP-401000-401400-401410-YRGG	Alcance copia de Informe N° D12-2014/GRP-401000-401400-4D1410-YRGG (07-03-2014)	ARQ YESICA GARCIA GARCIA	8
20	INFORME N°014-2014/GRP-40100	Informe sobre supuestos actos de Hostilización	CPC BLANCA ROSA TULLOCH TALLEDO (Jefe de la oficina Sub Regional Luciano Castillo Colonna)	17